

IRLANDA

COMENTARIO GENERAL

Según los últimos datos publicados por *Central Statistics Office*, en términos de precios, el IPC en Irlanda en septiembre se ha mantenido sin cambios con respecto al mismo periodo del año anterior. El siguiente cuadro muestra la evolución del IPC (CPI) e IPC armonizado (HICP).



Fuente: CSO

Presupuestos Generales 2017

El ministro de Economía, Michael Noonan, presentó el pasado 11 de octubre en el *Dáil* (Cámara Baja) los presupuestos generales del Estado para 2017, destinados a fortalecer la economía. El objetivo principal de estos presupuestos es reducir la deuda pública nacional de Irlanda más rápido de lo que exige la UE e incrementar la inversión en los servicios públicos.

En cuanto a las medidas anunciadas en el **ámbito sociolaboral** destacan las siguientes:

- El salario mínimo nacional aumentará 10 céntimos, pasando de 9,15 a 9,25 euros/hora.
- Incremento de la prestación de alquiler de vivienda en 2.000 euros para los solicitantes cuyo salario neto anual no sobrepase los 14.000 euros.
- Incremento de la prestación de hijo a cargo en 5 euros semanales por cada hijo. Aumento del pago semanal de 90 euros a 110 euros para las familias monoparentales.
- Incremento de la Bonificación de Navidad del 75% al 85% de la prestación semanal, para los receptores de prestaciones sociales de larga duración.
- Desde marzo 2017, las pensiones se incrementarán en 5 euros semanales, quedando en 193 euros la tarifa básica semanal.
- La prestación por desempleo de menores de 25 años aumentará 2,70 euros semanales.

- La cobertura médica se extenderá a todos los niños que perciban la asignación de asistencia domiciliaria.
- Desde marzo de 2017 el tope de 25€ para gastos de recetas médicas se reducirá a 20€ para mayores de 70 años.
- Desde septiembre de 2017 habrá un programa de ayuda a la compra de la primera vivienda, mediante el reembolso del 5% del valor de la compra de la casa cuyo precio no exceda los 400.000 euros.
- Desde septiembre de 2017, habrá un nuevo programa destinado al cuidado, desarrollo y bienestar de niños y jóvenes, con un presupuesto de 465 millones de euros, que proporcionará subvenciones en base a los salarios de padres y tutores de niños en edades comprendidas entre seis meses y 15 años. Las subvenciones se pagarán directamente a niñeras y cuidadores que deben estar registrados en Tusla (la Agencia Irlandesa de Familia y niños).
- Desde septiembre de 2017 se implementará un subsidio universal de cuidado infantil para todos los niños en edades comprendidas entre los 6 meses y los tres años. Los fondos para este programa son de 35 millones de euros. Esta medida supone un enorme y positivo impacto en la igualdad de la mujer y su participación en el empleo.
- Mantenimiento en 13.000 euros anuales de la exención del pago de la Tasa Social Universal (*Universal Social Charge, USC*¹) y descenso de un 0,5% en el porcentaje a aplicar en los tres tipos impositivos más bajos. La tabla de porcentajes de la Tasa Social Universal queda de la siguiente manera:

Ingresos anuales	Porcentaje
Hasta 13.000 €	Exento
De 0 a 12.012 € (siempre que se cobre más de esta cantidad)	0,5%
De 12.013 a 18.772 €	2,5%
De 18.772 a 80.000 €	5%
De 80,000 a 256.000 €	8%

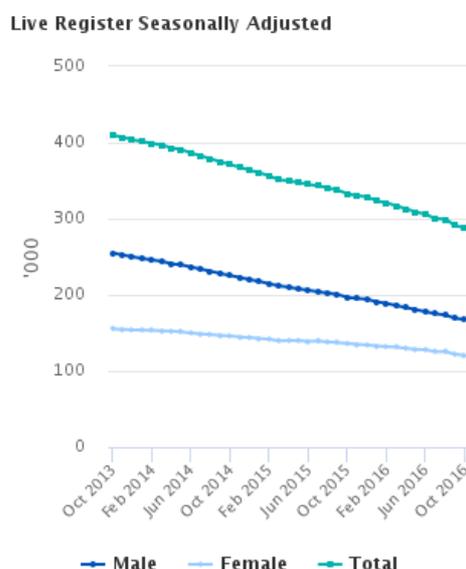
- La cuantía de la tasa impositiva de las rentas de autónomos pasa de 400 a 950 euros. Esta extensión beneficiará a cerca de 147.000 personas que trabajan por cuenta propia.

Mercado de trabajo

Según los datos publicados por *Central Statistics Office*, en el mes de octubre de 2016 el número de personas que figuran en el censo de desempleados (*Live*

¹ Tasa que paga el trabajador por cuenta ajena por sus ingresos además del IRPF (*income tax*).

Register) se sitúa en 288.000, habiéndose registrado un descenso de 3.100 personas con respecto al mes anterior. El número de perceptores se ha situado en su nivel más bajo desde noviembre de 2008. La tasa de desempleo se ha mantenido en el 7,7%.



Fuente: CSO

Fin del programa de prácticas JobBridge

El pasado 18 de octubre, el ministro de Protección Social, Leo Varadkar, anunció que a partir del viernes 22 de octubre se cerraba el plazo para que nuevos participantes se acojan al programa de experiencia laboral *JobBridge*. Asimismo, ese mismo día se publicaba un informe sobre el programa.

El estudio realizado por la organización de Investigación Económica Internacional Indecon, *Indecon International Research Economists*, ha señalado que el programa *JobBridge* ha cumplido su objetivo de ayudar a los desempleados de todos los grupos de edad a reincorporarse al mercado de trabajo y ha sido valorado positivamente por la mayoría de los participantes. Sin embargo, también ha confirmado que ya ha alcanzado la misión para la que fue puesto en marcha y que debe ser sustituido por un nuevo programa que se centre en desarrollar habilidades, en los desempleados de más de seis meses y que abone el salario mínimo. Este informe ha sido revisado por el Consejo de Mercado Laboral (*Laboral Market Council*) que ha apoyado sus recomendaciones.

Resultados del informe efectuado por *Indecon*:

- Los participantes en *JobBridge* mejoraron sus oportunidades laborales un 32% en comparación con los no partícipes.
- Un 79% de participantes (38.000 personas) han tenido algún empleo desde que terminó el programa.

- Un 64% de los participantes continúa empleado y un 10% está recibiendo formación complementaria.
- La mayoría de los participantes calificó su experiencia en *JobBridge* como positiva. El 70% opina que el programa les ha reportado nuevas habilidades y la oportunidad de acceder a experiencia profesional.

Este estudio también ha mostrado que la mayoría de los beneficiarios tenían más de 25 años y que cerca de un 30% eran desempleados de larga duración. Dos tercios de los empleadores eran PYMES y la mayoría de ellas terminaron satisfechas con el programa. Sin embargo, muchos participantes se mostraron descontentos con el salario percibido y en menor medida con la calidad de las prácticas.

Basándose en estos resultados y tomando en consideración la mejora de las condiciones del mercado de trabajo, *Indecon* ha sugerido que *JobBridge* no puede continuar en su actual formato y debe ser sustituido por otro programa.

Como resultado de este informe, el Ministerio de Protección Social va a poner en marcha un proceso de consulta sobre las propuestas presentadas por el Consejo del Mercado Laboral para la implantación de un nuevo programa con los siguientes fines:

- Abonar a todos los participantes el salario mínimo.
- Requerir a los empleadores que contribuyan al coste del programa.
- Voluntariedad para participantes y empresarios.
- Poner más énfasis en el desarrollo de habilidades a través del aprendizaje en el puesto de trabajo.
- Menor duración que *JobBridge* (6 meses en lugar de 9).
- Centrarse en desempleados de larga duración (elegibilidad a partir de 6 meses en situación de desempleo).